

**Relación con Medios**  
**Andrea Castro Vélez**  
+57 317 429 5332  
andrea.castro@cemex.com

**Relación con Inversionistas**  
**Pablo Gutiérrez**  
+57 (1) 603-9051  
pabloantonio.gutierrez@cemex.com



**INFORMA:**

**BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA. 17 DE DICIEMBRE DE 2021.** CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (“CLH”) (BVC: CLH) informa que su subsidiaria indirecta CEMEX Colombia S.A. (“CEMEX Colombia”) comunicó al mercado que, dentro del plazo legal, interpuso ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, una acción de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de las Resoluciones No. 312412020000064 del 19 de octubre de 2020 y No. 8765 del 20 de octubre de 2021, expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (“DIAN”), dentro del proceso complementario por el impuesto sobre la renta del año gravable 2012 (comunicado al mercado en previas oportunidades en los meses de junio, octubre y diciembre del año 2020, y noviembre de 2021), resoluciones por medio de las cuales la DIAN confirmó la sanción por imputación improcedente del saldo a favor determinado por el año gravable 2012.

CEMEX Colombia estima que cuenta con los argumentos legales que demuestran su correcto actuar. El trámite de estas acciones legales está ligado a la resolución del proceso principal por impuesto sobre la renta del mismo año gravable 2012, también comunicado previamente al mercado en julio de 2018, febrero de 2019 y enero de 2020.